



REF.: EXPEDIENTE AM SV 14/2022 SARA

INFORME DE NECESIDAD

ASUNTO: ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENVÍO Y RECOGIDA DE CISTERNAS DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN CAMIONES CISTERNA A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Habida cuenta de las exigencias legales impuestas por el artículo 118 LCSP en relación con los contratos menores, el presente acuerdo marco será el instrumento idóneo para gestionar las prestaciones que ampara su objeto: sobre la base de los principios que recoge el art. 1 LCSP y, en particular, los de control de gasto y eficiente utilización de los fondos destinados a la adquisición de bienes. Se pretende que sea sistema ágil y adecuado para garantizar la provisión de estos materiales procurando un ahorro sustancial e impulsando el procedimiento de contratación mediante una mayor agilidad de los trámites, favoreciendo así la participación de la pequeña y mediana empresa.

Es objeto del presente acuerdo marco la selección de prestadores del servicio de envío y recogida de cisternas de agua para el consumo humano en camiones cisterna a los municipios de la Provincia de Cáceres que así lo soliciten, el horizonte temporal del acuerdo marco es un periodo de dos años con posibilidad de prórroga de un año con un máximo de dos prórrogas

Los detalles y características técnicas de los distintos suministros son los que quedan expresados en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Conforme a lo expuesto se indica que el acuerdo marco es necesario para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales de esta entidad y viene a dar cobertura a la necesidad que se define a continuación:

“Contratación del servicio de envío y recogida de cisternas de agua para el consumo humano, para abastecer, en caso de necesidad urgente, la falta de suministro de agua potable en los municipios que así lo soliciten a la Diputación Provincial de Cáceres.”

En base a lo expuesto, el presente acuerdo marco es idóneo a los fines pretendidos y cubre las necesidades que viene a satisfacer, estando justificada la apertura del expediente administrativo para su adjudicación con salvaguarda de la integridad y de una eficiente utilización de los fondos públicos.

A la fecha de la firma electrónica



Código de verificación : 25aa3b24c999be79